



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 328

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO NRM MECIP:2015 – VERSIÓN 3.-----

Asunción, 28 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE MECIP N° 19/2023, a través del cual el Departamento MECIP solicita la aprobación de la versión 3 del Normograma de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en virtud a la implementación efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno NRM MECIP:2015, y;

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes creada por la Ley N° 1015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", sus leyes modificatorias, y el Decreto Reglamentario N° 4561/10.

Que, por Resolución CGR N° 377/16, la Contraloría General de la República "... adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".

Que, por Resolución AGPE N° 326/19, la Auditoría General del Poder Ejecutivo "... adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015".

Que, por Resolución CGR N° 909/21, la Contraloría General de la República "...aprueba y adopta el uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay".

Que, por Resolución SEPRELAD N° 176/23, se ratifica el Compromiso Institucional para seguir fortaleciendo la adopción e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015, en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).

Que, mediante Memorándum DGAJ N° 50/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023 la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, menciona la revisión íntegra de los documentos remitidos por cada dependencia, sugiriendo la unificación en la utilización de la legislación que afecta a todas las dependencias de la SEPRELAD en conformidad al Anexo I de la presente Resolución.

Que, corresponde a la Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PABLO C. RUIZ DIAZ F

SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 328

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO NRM MECIP:2015 - VERSIÓN 3.

Artículo 1°. **APROBAR**, la actualización del Normograma de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno NRM MECIP:2015, en su Versión 3, conforme al anexo I que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. **APROBAR**, la actualización de los Normogramas presentado por las siguientes dependencias, dependientes de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, y que forman parte del anexo I de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico
- Dirección General de Supervisión y Regulaciones
- Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
- Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Secretaría General
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Departamento MECIP y Dpto. de Transparencia y Anticorrupción
- Dirección General de Auditoría Interna.

Artículo 3°. **DISPONER**, la socialización de la presente Resolución, a todos los funcionarios de la de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, por parte del Departamento MECIP.

Artículo 4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra - Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

PABLO C. RUIZ DIAZ
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 328

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO NRM MECIP:2015 – VERSIÓN 3.

ANEXO I

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL						
(1) Macroproceso: SEPRELAD				VERSIÓN: 03		
(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Específica	Proceso/Subproceso al que Aplica	
					(7) Nombre	
Constitución Nacional	1992	CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	Todos los Artículos	De forma Integral	Todos los procesos y subprocesos de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes	
Ley	1015/1997	QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES				
Ley	3783/2009	QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 1015/97				
Ley	6497/2019	QUE MODIFICA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1015/97 Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3783/09				
Ley	6797/2021	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 1015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", MODIFICADA POR LA LEY N° 3783/2009				
Ley	6960/2022	QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 13, 25 Y 28 DE LA LEY N° 1015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", MODIFICADOS POR LAS LEYES N°s 3783/2009 Y 6797/2021				
Decreto	4561/2010	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 1015/97 Y LA LEY 3789/09 Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA SEPRELAD				
Ley	4251/2010	DE LENGUAS				
Ley	1626/2000 y modificatorias	DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				
Ley	5282/2014	DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL				
Ley	De cada Ejercicio Fiscal	QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PABLO CIRILLO DIAZ F
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 328

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO NRM MECIP:2015 – VERSIÓN 3.

Decreto	Cada Ejercicio Fiscal	QUE REGLAMENTA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
Ley	6562/2020	DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL
Ley	6715/2021	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Decreto	4064/2016	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO AL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"
Resoluciones emitidas por la SEPRELAD	TODAS LAS REGULACIONES	REGLEMENTACIONES EMITIDAS POR LA SEPRELAD DE CONFORMIDAD A LA MISIÓN INSTITUCIONAL

N° 328

FDO.

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

PABLO C. RUIZ DIAZ F
SEPRELAD